

Código de Conducta

1 - OBJETIVO

Este Código de Conducta es obligatorio y debe ser adoptado por proveedores, socios, funcionarios y cualquier persona que represente a la empresa **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA**

2 - CÓDIGO DE CONDUCTA

Para la realización de este código de conducta, se determina realizar entrenamientos, cursos de actualización y mejora anual, con todos los funcionarios.

2.1 - Acoso Abuso de Poder y Discriminación

CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA respeta la protección de los derechos humanos, por lo tanto, no tolera conductas de abuso de poder, discriminación y acoso, como sexual, económico, moral o de cualquier otra índole. Lo mismo se aplica a situaciones que caracterizan la falta de respeto, la intimidación o amenaza en la relación con los funcionarios y con las comunidades circundantes.

2.2 - Condiciones de Trabajo

El compromiso de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** es promover un lugar de trabajo seguro y saludable, con libertad de expresión y respeto a la integridad de todos los funcionarios, socios, proveedores, clientes y visitantes. Los funcionarios deberán cumplir con los horarios autorizados y previstos en su contrato de trabajo y en la normativa vigente para su ubicación. De hecho, deben prestar atención a estos aspectos a la hora de registrar su jornada laboral, de acuerdo con las herramientas puestas a disposición para esa función. Está prohibido que los funcionarios registren el punto antes de la hora del inicio efectivo del trabajo y después de la hora de salida, debiendo siempre comunicar a su superior inmediato, aunque sea verbalmente, significativos **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** CNPJ 04.906.685 / 0001-90 Autopista José Carlos Daux , 8600 - Bloco 2 - Sala 10 Santo Antônio de Lisboa - Florianópolis - SC - CEP 88050-001 retrasos en entradas, salidas anticipadas o ausencias. En los casos de requerimiento de horas extraordinarias, se requiere autorización previa. Se prevé, de acuerdo a un control específico, que todos los funcionarios deberán realizar periódicamente exámenes ocupacionales, según lo previsto en la legislación vigente. **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** no acepta, ni dentro de sus instalaciones ni en sus proveedores y socios comerciales, trabajo esclavo o en condiciones similares, así como el uso de trabajo infantil.

2.3 - Confidencialidad de Información

Los funcionarios, socios, proveedores son responsables de salvaguardar la información confidencial a la que tienen acceso. El secreto es esencial cuando se trata de datos personales de clientes, funcionarios o administradores, valores de contratos, negociaciones de mercado o cualquier asunto estratégico.



En este sentido, no está permitido copiar, reproducir, transmitir o distribuir documentos, archivos, modelos, metodologías, fórmulas, códigos, investigaciones, proyectos, análisis e informes producidos en el desempeño de las actividades de la empresa.

2.4 - Uso de Recursos Físicos

Los bienes, equipamientos informáticos como "softwares", "hardwares" e impresoras, equipamientos en general y las instalaciones de la empresa están destinados exclusivamente al uso en sus operaciones. Es responsabilidad del funcionario velar por el buen uso y conservación de los bienes de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA**. Está prohibido manipular, quitar o alterar los componentes de hardware de las computadoras y equipamientos de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** sin autorización previa, o intentar eludir cualquier sistema o software existente. CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA CNPJ 04.906.685 / 0001-90 Autopista José Carlos Daux, 8600 - Bloque 2 - Sala 10 Santo Antônio de Lisboa - Florianópolis - SC - CEP 88050-001

2.5 - Uso de Alcohol, Drogas, Armas

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas durante el horario laboral, así como el ejercicio de la función profesional en estado de ebriedad. También se prohíbe el uso y posesión de drogas y la permanencia en el ambiente de trabajo en estado alterado por el uso de estas sustancias, las cuales pueden afectar la seguridad y desempeño tanto del funcionario como de sus compañeros de trabajo. No se permiten armas de ningún tipo en las instalaciones de la empresa, salvo profesionales expresamente autorizados para ello.

2.6 - Relaciones con el Sindicato

CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA respeta la libertad de asociación con entidades sindicales legalmente constituidas y respeta el derecho a la negociación colectiva. Las negociaciones y el diálogo con las entidades representantes de los funcionarios deben ser realizadas únicamente por personas formalmente autorizadas.

2.7 - Relaciones con la Competencia

Toda la información del mercado y de la competencia, legítima y necesaria para el negocio, debe obtenerse mediante prácticas transparentes y adecuadas, no permitiéndose obtenerla por medios ilícitos. Los funcionarios tienen prohibido adoptar cualquier actitud que pueda difamar la imagen de los competidores o socios comerciales de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA**. **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** aborrece la práctica de los cárteles y apoya la libre competencia.

2.8 - Conducta Fuera de la Empresa

Como miembro de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA**, los funcionarios deben ser juiciosos con su conducta en ambientes públicos, ya sea en **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** CNPJ 04.906.685 / 0001-90 Autopista José Carlos Daux, 8600 - Bloque 2 - Sala 10 Santo Antônio de Lisboa - Florianópolis - SC - CEP 88050-001 circunstancias de su actividad profesional, ya sea en situaciones de su vida privada, actuando con prudencia y celo.



2.9 - Relaciones con las Comunidades

CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA está comprometida con el desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera.

2.10 - Relaciones con los Clientes

La satisfacción de nuestros clientes es la medida del éxito de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA**. Por eso, es necesario construir relaciones sólidas y confiables, mejorar el servicio y la calidad de los servicios ofrecidos. Es responsabilidad del funcionario mantener la confidencialidad de la información confidencial que le transmiten sus clientes y socios.

2.11 - Relaciones con Proveedores

Los proveedores de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** deben ser evaluados con criterios claros, sin discriminación y favorecimiento. Toda decisión debe contar con apoyo técnico y económico, y no se permiten privilegios de ningún tipo.

2.12 - Salud, Seguridad y Medio Ambiente

La salud, integridad física de los funcionarios y la protección del medio ambiente son prioridades para **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA**. **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** trata de forma transparente toda la información relacionada con la salud, seguridad y medio ambiente que pueda tener un impacto en sus funcionarios, en las comunidades o en el propio medio ambiente. **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** CNPJ 04.906.685 / 0001-90 Autopista José Carlos Daux, 8600 - Bloque 2 - Sala 10 Santo Antônio de Lisboa - Florianópolis - SC - CEP 88050-001 Se espera que todos observen atentamente el ambiente de trabajo, identificando posibles situaciones de riesgo. Si se identifica alguna evidencia, se debe informar a la gerencia local y alertar a los involucrados. **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA** y sus colaboradores deben respetar los derechos humanos, proporcionando un ambiente de trabajo seguro y respeto por el medio ambiente. Los funcionarios deben prestar atención a la separación de residuos sólidos, como se indica en los ambientes sociales de la empresa. También debe hacer un uso consciente de los recursos hídricos y eléctricos.

3 - Dudas

Los lineamientos de este código permiten evaluar la mayoría de situaciones y minimizar la subjetividad de las interpretaciones personales de los principios morales y éticos, pero no necesariamente detallan todas las situaciones que pueden surgir en la vida diaria de cada miembro. Así, en caso de dudas en la aplicación de los lineamientos de este código, se debe consultar al gerente de área.

4 - Infracciones

Se espera que los miembros cumplan con estas pautas en todas las circunstancias. El miembro que viole una conducta, práctica o política de **CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA**, será sujeto a acción disciplinaria, incluida la de despido.



5 - Disposiciones Generales

Este Código de Conducta entra en vigencia a partir de esta fecha. Las pautas de conducta contenidas en este código llamarán la atención de todos los miembros. Ningún funcionario puede alegar ignorancia de las pautas contenidas en este código bajo ninguna circunstancia o bajo ningún argumento.

CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA CNPJ 04.906.685/0001-90 Autopista José Carlos Daux, 8600 – Bloque 2 – Sala 10 Santo Antônio de Lisboa – Florianópolis – SC – CEP 88050-001

Este Código de Conducta entró en vigor el 1 de marzo de 2019.

CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA CNPJ 04.906.685/0001-90 Autopista José Carlos Daux, 8600 – Bloque 2 – Sala 10 Santo Antônio de Lisboa – Florianópolis – SC – CEP 88050-001

– CNPJ nº 04.906.685/0001-90

CHECKLIST FÁCIL SISTEMA LTDA